RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 079-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 108-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 23/03/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la reconformación del Comité de Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" con CUI Nº 2231739, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Alcaldía Nº 250-2021-MDJN/A, de fecha 30/11/2021, se conformó el Comité de Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" con CUI Nº 2231739;

Que, mediante el Informe Nº 108-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la reconformación del Comité de Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" con CUI Nº 2231739, bajo acto resolutivo, teniendo en cuenta que sus integrantes han dejado de laborar en la Municipalidad, por lo mismo resulta pertinente designar a nuevos integrantes a fin continuar con el proceso de transferencia;

Que, en aplicación supletoria de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, cuyo numeral 12 del artículo 1° dispone que "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones", resulta pertinente transferir la obra en referencia al sector educación - UGEL Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RECONFORMAR** el Comité de Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho" con CUI Nº 2231739, integrado por los siguientes servidores:

- **GUZMAN BENIGNO FLORES PURE** — Presidente.
  Gerente Municipal
- **DAMIAN ORTIZ VALENCIA** — I Miembro.
  Director General de Administración
- **DANTE PAUL AVILES PEREZ** — II Miembro.
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo Segundo.- **DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- **NOTIFÍQUESE** con copia de la presente resolución a los miembros de la comité, UGEL Huamanga y demás unidades estructuradas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE